

# Comité de Representantes



# ALADI

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

ALADI/CR/di 251.6  
22 de abril de 1991

## MEXICO

Lista de excepciones a la Preferencia Arancelaria  
Regional ajustada a los parámetros establecidos por el  
Segundo Protocolo Modificatorio

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
02.02	AVES DE CORRAL MUERTAS Y SUS DESPOJOS COMESTIBLES (EXCEPTO LOS HIGADOS), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS
02.02.0.01	CARNES
02.02.0.02	DESPOJOS
02.05	TOCINO, CON EXCLUSION DEL QUE TENGA PARTES MAGRAS (ENTREVERADO), GRASAS DE CERDO Y GRASAS DE AVES DE CORRAL SIN PRENSAR NI FUNDIR, NI EXTRAIDAS POR MEDIO DE DISOLVENTES, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS
02.05.1	TOCINO
02.05.1.01	FRESCO, REFRIGERADO O CONGELADO
02.05.1.02	SALADO O EN SALMUERA
02.05.1.03	SECO O AHUMADO
02.05.2	GRASA DE CERDO
02.05.2.01	FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA
02.05.2.02	SALADA O EN SALMUERA
02.05.2.99	LOS DEMAS
02.05.3	GRASA DE AVES DE CORRAL
02.05.3.01	FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA
02.05.3.02	SALADA O EN SALMUERA
02.05.3.99	LOS DEMAS
03.03	CRUSTACEOS Y MOLUSCOS (INCLUSO SEPARADOS DE SU CAPARAZON O CONCHA), FRESCOS (VIVOS O MUERTOS), REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR, SIMPLEMENTE COCIDOS EN AGUA
03.03.1	FRESCOS O REFRIGERADOS
03.03.1.01	LANGOSTAS
03.03.1.02	LANGOSTINOS
03.03.1.99	LOS DEMAS
03.03.2	CONGELADOS
03.03.2.01	LANGOSTAS
03.03.2.02	LANGOSTINOS

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
03.03.2.99	LOS DEMAS
03.03.3	SECOS, SALADOS O EN SALMUERA
03.03.3.01	LANGOSTAS
03.03.3.02	LANGOSTINOS
03.03.3.99	LOS DEMAS
03.03.9	OTROS
03.03.9.01	PARA VIVEROS
03.03.9.99	LOS DEMAS
04.02	LECHE Y NATA, CONSERVADAS, CONCENTRADAS O AZUCARADAS
04.02.1	LECHE CON O SIN AZUCAR (EXCEPTO EL SUERO)
04.02.1.00	EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO
04.02.1.01	CONCENTRADA, EVAPORADA, CONDENSADA
04.02.1.10	EN ESTADO SOLIDO (POLVO O GRANULOS) CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL A 1,5%
04.02.1.11	DESCREMADA O DESNATADA
04.02.1.19	LOS DEMAS
04.02.1.20	EN ESTADO SOLIDO (POLVO O GRANULOS) CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR A 1,5%
04.02.1.21	ENTERA
04.02.1.22	ESPECIAL PARA ALIMENTACION INFANTIL
04.02.1.29	LOS DEMAS
04.02.1.30	EN ESTADO SOLIDO, PRESENTADA EN FORMA DISTINTA DE POLVO O GRANULOS
04.02.1.31	EN ESTADO SOLIDO, PRESENTADA EN FORMA DISTINTA DE POLVO O GRANULOS
04.04	QUESOS Y REQUESON
04.04.1	DE PASTA BLANDA
04.04.1.01	TIPO COLONIA
04.04.1.99	LOS DEMAS

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
04.04.2	DE PASTA SEMI-DURA
04.04.2.01	CHEDDAR (QUESO AMERICANO)
04.04.2.99	LOS DEMAS
04.04.3	DE PASTA DURA
04.04.3.01	PARMESANO
04.04.3.02	ROMANO
04.04.3.99	LOS DEMAS
04.04.4	QUESOS TIPICOS
04.04.4.01	BORGONZOLA
04.04.4.02	ROQUEFORT O AZUL
04.04.4.99	LOS DEMAS
04.04.9	OTROS
04.04.9.01	REQUESON (RICOTA)
04.04.9.99	LOS DEMAS
04.05	HUEVOS DE AVE Y YEMAS DE HUEVO, FRESCOS, DESECADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, AZUCARADOS O NO
04.05.1	HUEVOS
04.05.1.00	CON CASCARA
04.05.1.02	PARA CONSUMO
04.05.1.09	LOS DEMAS
07.01	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, EN FRESCO O REFRIGERADAS
07.01.0.02	PATATAS O PAPAS PARA CONSUMO
07.05	LEGUMBRES DE VAINA SECAS, DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS
07.05.1	LEGUMBRES DE VAINA SECAS, DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS
07.05.1.30	POROTOS (FRIJOL, FREJOL, JUDIA, ALUBIA, HABICHUE- LA)
07.05.1.32	POROTOS NEGROS
07.05.1.39	LOS DEMAS POROTOS
08.04	UVAS Y PASAS
08.04.0.01	UVAS

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
08.06	MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS
08.06.0.01	MANZANAS
08.06.0.02	PERAS
08.08	BAYAS FRESCAS
08.08.0.01	FRESAS (FRUTILLAS)
08.09	LAS DEMAS FRUTAS FRESCAS
08.09.0.01	MELONES
09.01	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEOS DE CAFE QUE CONTENGAN CAFE, CUALESQUIERA QUE SEAN LAS PROPORCIONES DE LA MEZCLA
09.01.1	CAFE
09.01.1.01	CRUDO (CAFE VERDE, EN GRANO)
09.01.1.02	TOSTADO, EN GRANO (ELABORADO, TORRADO), EXCEPTO DESCAFEINADO
09.01.1.03	TOSTADO, MOLIDO, EXCEPTO DESCAFEINADO
09.01.1.99	LOS DEMAS
09.01.2	SUCEDANEOS DE CAFE QUE CONTENGAN CAFE
09.01.2.01	SUCEDANEOS DE CAFE QUE CONTENGAN CAFE
09.01.3	CASCARA Y CASCARILLA DE CAFE
09.01.3.01	CASCARA Y CASCARILLA DE CAFE
09.04	PIMIENTA (DEL GENERO PIPER); PIMIENTOS (DE LOS GENEROS CAPSICUM Y PIMENTA)
09.04.0.01	PIMIENTA (DEL GENERO PIPER)
10.01	TRIGO Y MORCAJO O TRANQUILLON
10.01.1	TRIGO
10.01.1.01	DURO
10.01.1.99	LOS DEMAS
10.01.2	MORCAJO O TRANQUILLON
10.01.2.01	MORCAJO O TRANQUILLON
10.03	CEBADA
10.03.0.01	CEBADA (INCLUSIVE LAS VARIEDADES LLAMADAS DESNUDAS)
10.05	MAIZ
10.05.0.02	EN GRANO, CON CASCARA

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
10.07	ALFORFON, MIJO, ALPISTE Y SORGO; LOS DEMAS CEREALES
10.07.0.01	MIJO
10.07.0.03	SORGO
11.07	MALTA, INCLUSO TOSTADA
11.07.0.01	CEBADA MALTEADA EN GRANO, INCLUSIVE LA CEBADA CERVECERA
12.01	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS
12.01.2	COPRA
12.01.2.01	COPRA
12.01.4	HABAS DE SOJA (SOYA)
12.01.4.02	PARA OTROS USOS
12.01.5	DE LINO (LINAZA)
12.01.5.01	PARA SIEMBRA
12.01.5.02	PARA OTROS USOS
12.01.6	DE ALGODON
12.01.6.02	PARA OTROS USOS
12.01.9	OTROS
12.01.9.20	DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA)
12.01.9.22	PARA OTROS USOS
12.01.9.40	DE SESAMO
12.01.9.41	PARA SIEMBRA
12.01.9.42	PARA OTROS USOS
12.01.9.50	DE NABO (NABINA) Y DE COLZA
12.01.9.51	PARA SIEMBRA
12.01.9.52	PARA OTROS USOS
12.01.9.90	LOS DEMAS
12.01.9.91	PARA SIEMBRA
12.01.9.92	PARA OTROS USOS
12.02	HARINAS DE SEMILLAS Y DE FRUTOS OLEAGINOSOS, SIN

MEXICO  
LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
12.02.0.99	DESGRASAR, EXCEPTO LA DE MOSTAZA LOS DEMAS
12.04	REMOLACHA AZUCARERA (INCLUSO EN RODAJAS), EN FRES- CO, DESECADA O EN POLVO; CAÑA DE AZUCAR
12.04.0.01	REMOLACHA AZUCARERA
12.04.0.02	CAÑA DE AZUCAR
12.07	PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUME- RIA, MEDICINA O EN USOS INSECTICIDAS, PARASITICI- DAS Y ANALOGOS, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS
12.07.0.99	LOS DEMAS
13.03	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR AGAR Y OTROS MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES
13.03.1	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES
13.03.1.99	LOS DEMAS
15.01	MANTECA, OTRAS GRASAS DE CERDO Y GRASAS DE AVES DE CORRAL, PENSADAS, FUNDIDAS O EXTRAIDAS POR MEDIO DE DISOLVENTES
15.01.1	DE CERDO
15.01.1.01	GRASA DERRETIDA (MANTECA DE CERDO FUNDIDA)
15.01.1.99	LOS DEMAS
15.01.2	DE AVES DE CORRAL
15.01.2.01	GRASA
15.02	SEBOS (DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA Y CAPRINA) EN BRUTO, FUNDIDOS O EXTRAIDOS POR MEDIO DE DISOLVEN- TES, INCLUIDOS LOS SEBOS LLAMADOS PRIMEROS JUGOS
15.02.1	EN BRUTO (GRASAS O SEBOS EN RAMA)
15.02.1.01	DE BOVINOS
15.02.2	FUNDIDOS (INCLUSO LOS LLAMADOS PRIMEROS JUGOS)
15.02.2.01	DE BOVINOS
15.02.3	EXTRAIDOS POR MEDIO DE DISOLVENTES
15.02.3.01	EXTRAIDOS POR MEDIO DE DISOLVENTES
15.07	ACEITES VEGETALES FIJOS, FLUIDOS O CONCRETOS, BRU- TOS, PURIFICADOS O REFINADOS
15.07.1	EN BRUTO
15.07.1.01	DE SOJA (SOYA)



MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
15.07.1.02	DE SEMILLAS DE ALGODON
15.07.1.03	DE CACAHUETE O MANI
15.07.1.05	DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA)
15.07.1.06	DE NABO (NABINA)
15.07.1.11	DE COCO (COPRA)
15.07.1.15	DE SEMILLA DE SESAMO (AJONJOLI, GERGELIM)
15.07.1.98	SEBOS
15.07.1.99	LOS DEMAS
15.07.2	PURIFICADOS O REFINADOS
15.07.2.01	DE SOJA (SOYA)
15.07.2.02	DE SEMILLAS DE ALGODON
15.07.2.03	DE CACAHUETE O MANI
15.07.2.05	DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA)
15.07.2.06	DE NABO (NABINA)
15.07.2.07	DE COLZA
15.07.2.08	DE MOSTAZA
15.07.2.11	DE COCO (COPRA)
15.07.2.15	DE SEMILLA DE SESAMO (AJONJOLI, GERGELIM)
15.07.2.98	SEBOS
15.07.2.99	LOS DEMAS
15.16	CERAS VEGETALES, INCLUIDO COLOREADAS ARTIFICIALMENTE
15.16.0.02	CARNAUBA
16.04	PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO, INCLUIDO EL CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS
16.04.0.01	DE ATUN
16.04.0.04	DE SARDINAS
17.01	AZUCARES DE REMOLACHA Y DE CAÑA, EN ESTADO SOLIDO

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
17.01.1	AZUCARES EN BRUTO
17.01.1.00	SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
17.01.1.01	CHANCACA, CONCRETO O PILONCILLO, MASCABADO
17.01.1.02	DEMERARA Y CRISTAL
17.01.1.03	CON 85% A 97% DE SACAROSA (RAW SUGAR STANDARD)
17.01.1.09	LOS DEMAS
17.01.1.10	CON ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
17.01.1.11	VAINILLADO O VAINILLINADO
17.01.1.19	LOS DEMAS
17.01.2	AZUCARES SEMI-REFINADOS O REFINADOS
17.01.2.00	SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
17.01.2.01	CANDE
17.01.2.02	CON MAS DE 97% DE SACAROSA
17.01.2.03	SACAROSA QUIMICAMENTE PURA
17.01.2.09	LOS DEMAS
17.01.2.10	CON ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
17.01.2.11	VAINILLADO O VAINILLINADO
17.01.2.19	LOS DEMAS
18.01	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO
18.01.0.01	CRUDO
18.01.0.02	TOSTADO
18.02	CASCARA, CASCARILLA, PELICULAS Y RESIDUOS DE CACAO
18.02.0.01	CASCARA, CASCARILLA, PELICULAS
18.02.0.02	TORTAS RESIDUALES
18.02.0.99	LOS DEMAS
18.03	CACAO EN MASA O EN PANES (PASTA DE CACAO), INCLUSO
18.03.0.01	DESGRASADO CON EL 14% O MENOS DE GRASA

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
18.03.0.02	CON MAS DEL 14% DE GRASA
18.04	MANTECA DE CACAO, INCLUIDOS LA GRASA Y EL ACEITE DE CACAO
18.04.0.01	MANTECA DE CACAO, INCLUIDOS LA GRASA Y EL ACEITE DE CACAO
18.05	CACAO EN POLVO SIN AZUCARAR
18.05.0.01	CACAO EN POLVO SIN AZUCARAR
18.06	CHOCOLATE Y OTROS PREPARADOS ALIMENTICIOS QUE CONTENGAN CACAO
18.06.0.01	CHOCOLATE EN CUALQUIER FORMA
18.06.0.03	DULCE DE LECHE
18.06.0.99	LOS DEMAS
20.07	JUGOS DE FRUTAS (INCLUIDOS LOS MOSTOS DE UVA) O DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS, SIN FERMENTAR, SIN ADICION DE ALCOHOL, CON O SIN ADICION DE AZUCAR
20.07.1	DE FRUTAS
20.07.1.01	DE ANANA (PIÑA, AZUCARON, ABACAXI)
20.07.1.03	DE NARANJA
21.02	EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE TE O DE YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS EXTRACTOS O ESENCIAS; ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DE CAFE TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS
21.02.1	DE CAFE
21.02.1.01	CAFE SOLUBLE
22.03	CERVEZAS
22.03.0.01	CERVEZAS
23.01	HARINAS Y POLVO DE CARNE Y DE DESPOJOS, DE PESCADO, DE CRUSTACEOS O MOLUSCOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES
23.01.1	HARINAS Y POLVO
23.01.1.02	DE PESCADO, DE CRUSTACEOS O MOLUSCOS
24.01	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO
24.01.1	EN RAMA O SIN ELABORAR
24.01.1.00	SIN DESNERVAR
24.01.1.01	EN HOJAS SIN SECAR NI FERMENTAR
24.01.1.02	EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS, TIPO CAPA

MEXICO  
LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
24.01.1.03	EN HOJAS SECAS, EN SECADERO DE AIRE CALIENTE (FLUE CURED), DEL TIPO VIRGINIA
24.01.1.09	LOS DEMAS
24.01.1.10	PARCIAL O TOTALMENTE DESNERVADO
24.01.1.11	EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS, TIPO CAPA
24.01.1.12	EN HOJAS SECAS, EN SECADERO DE AIRE CALIENTE (FLUE CURED), DEL TIPO VIRGINIA
24.01.1.19	LOS DEMAS
24.01.2	DESPERDICIOS
24.01.2.01	DESPERDICIOS
24.02	TABACO ELABORADO; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO
24.02.1	TABACO ELABORADO
24.02.1.01	CIGARROS Y TROMPETILLAS (PUROS, CHARUTOS), INCLUSO LOS DESPUNTADOS; PURITOS
24.02.1.02	CIGARRILLOS
24.02.1.03	DE MASCAR
24.02.1.04	RAPE
24.02.1.05	PICADO O EN HEBRAS
24.02.1.99	LOS DEMAS
24.02.2	EXTRACTOS Y JUGOS
24.02.2.01	EXTRACTOS Y JUGOS
27.09	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS
27.09.0.01	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS
27.10	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS (DISTINTOS DE LOS ACEITES CRUDOS); PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPENDIDAS EN OTRAS POSICIONES CON UNA PROPORCION EN PESO DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS IGUAL O SUPERIOR AL 70% Y EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE
27.10.3	ACEITES LIGEROS Y MEDIOS
27.10.3.20	QUEROSENO

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
27.10.3.21	CARBURANTES TIPO QUEROSENO, PARA REACTORES Y TURBINAS
27.10.3.22	PARA OTROS USOS
27.10.4 27.10.4.01	ACEITES LUBRICANTES Y LAS PREPARACIONES BLANCOS (DE VASELINA O DE PARAFINA)
27.10.4.02	DE HUSOS (SPINDLE OIL)
27.10.4.99	LOS DEMAS
27.11 27.11.0.04	GAS DE PETROLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS MEZCLA DE BUTANO Y PROPANO LICUADOS
27.11.0.99	LOS DEMAS
28.20	OXIDO E HIDROXIDO DE ALUMINIO (ALUMINA); CORINDONES ARTIFICIALES
28.20.2	CORINDONES ARTIFICIALES (OXIDO DE ALUMINIO FUNDIDO)
28.20.2.01	CORINDONES ARTIFICIALES
28.30	CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS
28.30.1	CLORUROS
28.30.1.01	DE AMONIO
28.40	FOSFITOS, HIPOFOSFITOS Y FOSFATOS
28.40.3	FOSFATOS
28.40.3.05	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO
29.02	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS
29.02.1	ACICLICOS
29.02.1.99	LOS DEMAS
29.10	ACETALES Y SEMIACETALES, ACETALES Y SEMIACETALES DE FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS
29.10.1	ACETALES Y SEMIACETALES, ACETALES Y SEMIACETALES DE FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS
29.10.1.99	LOS DEMAS
29.14	ACIDOS MONOCARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS
29.14.5	LOS DEMAS ACIDOS ACICLICOS SATURADOS
29.14.5.99	LOS DEMAS

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
29.16	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL, FENOL, ALDEHIDO O CETONA Y OTROS ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS
29.16.9	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALDEHIDO O CETONA Y LOS DEMAS ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS
29.16.9.99	LOS DEMAS
29.23	COMPUESTOS AMINADOS DE FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS
29.23.1	AMINO-ALCOHOLES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS, NITROSADOS, SUS SALES Y SUS ESTERES
29.23.1.99	LOS DEMAS
29.23.4	AMINO-ACIDOS, SUS ESTERES, SUS SALES Y SUS DERIVADOS DE SUSTITUCION
29.23.4.99	LOS DEMAS
29.23.9	OTROS
29.23.9.99	LOS DEMAS
29.25	COMPUESTOS DE FUNCION CARBOXIAMIDA Y COMPUESTOS DE FUNCION AMIDA DEL ACIDO CARBONICO
29.25.2	CICLICAS
29.25.2.10	UREIDOS
29.25.2.12	HIDANTOINA
29.35	COMPUESTOS HETEROCICLICOS, INCLUIDOS LOS ACIDOS NUCLEICOS
29.35.2	PIRIDINA Y SUS DERIVADOS
29.35.2.99	LOS DEMAS
29.35.9	OTROS COMPUESTOS HETEROCICLICOS
29.35.9.99	LOS DEMAS
29.36	SULFAMIDAS
29.36.0.08	SULFAMIDAS CLORADAS (CLORAMINAS)
29.36.0.99	LOS DEMAS
29.38	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS (INCLUSO LOS CONCENTRADOS NATURALES), ASI COMO SUS DERIVADOS EN TANTO SE UTILICEN PRINCIPALMENTE COMO VITAMINAS, MEZCLADAS O NO ENTRE SI, INCLUSO EN SOLUCIONES DE CUALQUIER CLASE

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
29.38.2	VITAMINAS Y SUS DERIVADOS QUE PRESENTEN LA MISMA ACTIVIDAD
29.38.2.10	VITAMINAS B
29.38.2.16	VITAMINA B-12 (COBALAMINAS)
29.44	ANTIBIOTICOS
29.44.0.01	PENICILINAS Y SUS DERIVADOS
29.44.0.99	LOS DEMAS
41.02	CUEROS Y PIELES DE BOVINOS (INCLUIDOS LOS DE BUFALO) Y PIELES DE EQUINOS, PREPARADOS, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LAS POSICIONES 41.06 Y 41.08
41.02.1	DE BOVINOS
41.02.1.01	DE BECERRO
41.02.1.02	VARIEDAD LLAMADA BOX-CALF
41.02.1.99	LOS DEMAS
41.02.3	APERGAMINADOS (DE BOVINOS O DE EQUINOS)
41.02.3.01	DE BECERRO
41.02.3.99	LOS DEMAS
41.04	PIELES DE CAPRINOS PREPARADAS, DISTINTAS DE LAS
41.04.0.99	COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES 41.06 Y 41.08 LOS DEMAS
41.06	CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS
41.06.0.01	CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS
41.08	CUEROS Y PIELES BARNIZADOS O METALIZADOS
41.08.1	BARNIZADOS
41.08.1.99	LOS DEMAS
41.09	RECORTES Y DEMAS DESPERDICIOS DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO Y DE PIELES, CURTIDOS O APERGAMINADOS, NO UTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE ARTICULOS DE CUERO O DE PIEL; ASERRIN, POLVO Y HARINA DE CUERO
41.09.0.01	RECORTES Y DESPERDICIOS
41.09.0.02	POLVO Y HARINA
42.02	ARTICULOS DE VIAJE (BAULES, MALETAS, SOMBRERERAS, SACOS DE VIAJE, MOCHILAS, ETC.), BOLSAS PARA PROVISIONES, BOLSOS DE MANO, CARTERAS, CARTAPACIOS, CARPETAS, PORTAMONEDAS, NECESERES, ESTUCHES PARA

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
42.02.1	HERRAMIENTAS, PETACAS, FUNDAS, ESTUCHES, CAJAS (PARA ARMAS, INSTRUMENTOS DE MUSICA, GEMELOS, JOYAS, FRASCOS, CUELLOS, CALZADO, CEPILLOS, ETC.) Y CONTINENTES SIMILARES, DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, FIBRA VULCANIZADA, HOJAS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, CARTON O TEJIDOS DE CUERO
42.02.1.03	CARTERAS DE MANO Y PORTADOCUMENTOS
42.02.1.99	LOS DEMAS
43.03	PELETERIA MANUFACTURADA O CONFECCIONADA
43.03.0.01	PELETERIA MANUFACTURADA O CONFECCIONADA
44.15	MADERA CHAPADA O CONTRACHAPADA, INCLUSO CON ADICION DE OTRAS MATERIAS; MADERA CON TRABAJO DE MARQUETERIA O TARACEA
44.15.9	OTROS
44.15.9.01	DE PINO
48.01	PAPELES Y CARTONES, INCLUIDA LA GUATA DE CELULOSA, EN ROLLOS O EN HOJAS
48.01.1	PAPELES Y CARTONES PARA PERIODICOS, PARA IMPRESION, PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR
48.01.1.01	PARA PERIODICOS (PAPEL PRENSA)
48.01.1.99	LOS DEMAS
58.01	ALFOMBRAS Y TAPICES DE PUNTO ANUDADO O ENROLLADO, INCLUSO CONFECCIONADOS
58.01.0.01	DE LANA O DE PELOS FINOS
58.02	OTRAS ALFOMBRAS Y TAPICES, INCLUSO CONFECCIONADOS; TEJIDOS LLAMADOS KELIM, SOUMAK, KARAMANIE Y ANALOGOS, INCLUSO CONFECCIONADOS
58.02.1	ALFOMBRAS Y TAPICES
58.02.1.01	DE LANA O DE PELOS FINOS, DE PELO INSERTADO (TUFTED)
58.02.1.02	DE SEDA O DE BORRA DE SEDA, DISTINTOS DE LOS DE PELO INSERTADO (TUFTED)
58.02.1.03	DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PELO INSERTADO (TUFTED)
58.02.1.04	DE ALGODON, DISTINTOS DE LOS DE PELO INSERTADO (TUFTED)
58.02.1.05	DE LANA O DE PELOS FINOS, TEJIDOS



MEXICO  
LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
58.02.1.06	OTROS DE LANA O DE PELOS FINOS
58.02.1.07	DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES, TEJIDOS
58.02.1.08	OTROS DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES
58.02.1.09	DE OTRAS MATERIAS TEXTILES, DE PELO INSERTADO (TUFTED)
58.02.1.99	LOS DEMAS
58.02.2	TEJIDOS LLAMADOS KELIM, SOUMAK, KARAMANIE Y SIMILARES
58.02.2.01	TEJIDOS LLAMADOS KELIM, SOUMAK, KARAMANIE Y SIMILARES
58.03	TAPICERIA TEJIDA A MANO (TIPO GOBELINOS, FLANDES, AMBUSSON, BEAUVAIS Y ANALOGOS) Y TAPICERIA DE AGUJA (DE PUNTO PEQUERO, DE PUNTO DE CRUZ, ETC.), INCLUSO CONFECCIONADAS
58.03.0.01	DE LANA O DE PELOS FINOS
58.03.0.02	DE SEDA O DE BORRA DE SEDA
58.03.0.03	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
58.03.0.04	DE ALGODON
58.03.0.99	LOS DEMAS
60.03	MEDIAS, ESCARPINES, CALCETINES, SALVAMEDIAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
60.03.0.01	DE ALGODON
60.03.0.02	DE LANA
60.03.0.03	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
60.03.0.99	LOS DEMAS
60.04	PRENDAS INTERIORES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
60.04.0.01	CALZAS (PANTIES) DE LANA O DE PELOS FINOS
60.04.0.02	OTRAS PRENDAS INTERIORES DE LANA O DE PELOS FINOS
60.04.0.03	CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, INCLUIDAS LAS LLA-

MEXICO  
LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
	MADAS POLO, DE ALGODON, PARA HOMBRES Y NIÑOS
60.04.0.04	OTRAS PRENDAS INTERIORES DE ALGODON
60.04.0.05	CALZAS (PANTIES) DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
60.04.0.06	CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, INCLUIDAS LAS LLAMADAS POLO, DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS, PARA HOMBRES Y NIÑOS
60.04.0.07	PRENDAS INTERIORES DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS PARA HOMBRES Y NIÑOS, EXCEPTO LAS CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA
60.04.0.08	PRENDAS INTERIORES DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA, EXCEPTO LAS CALZAS (PANTIES)
60.04.0.09	PRENDAS INTERIORES DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
60.04.0.10	PRENDAS INTERIORES DE LAS DEMAS FIBRAS
60.05	PRENDAS EXTERIORES, ACCESORIOS DE VESTIR Y OTROS ARTICULOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
60.05.0.01	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-OVERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE LANA O DE PELOS FINOS
60.05.0.02	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-OVERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE ALGODON
60.05.0.03	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-OVERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
60.05.0.04	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-OVERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
60.05.0.05	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-OVERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE OTRAS FIBRAS
60.05.0.06	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE LANA O DE PELOS FINOS, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
60.05.0.07	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE ALGODON, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
60.05.0.08	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
60.05.0.09	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
60.05.0.10	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE OTRAS FIBRAS, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
60.05.0.11	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE LANA O DE PELOS FINOS
60.05.0.12	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE ALGODON
60.05.0.13	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
60.05.0.14	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES
60.05.0.15	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE OTRAS FIBRAS
60.05.0.16	OTROS ARTICULOS
61.01	PRENDAS EXTERIORES PARA HOMBRES Y NIÑOS
61.01.0.01	PRENDAS EXTERIORES DE TEJIDOS DE LAS POSICIONES 59.08, 59.11 O 59.12 (DISTINTOS DE LOS DE PUNTO)
61.01.0.02	ABRIGOS Y GABANES, DE LANA O DE PELOS FINOS
61.01.0.03	ABRIGOS Y GABANES, DE OTRAS FIBRAS
61.01.0.04	TRAJES DE LANA O DE PELOS FINOS
61.01.0.05	TRAJES DE ALGODON
61.01.0.06	TRAJES DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.01.0.07	TRAJES DE OTRAS FIBRAS
61.01.0.08	PANTALONES Y CALZONES, DE LANA O DE PELOS FINOS
61.01.0.09	PANTALONES Y CALZONES, DE ALGODON
61.01.0.10	PANTALONES Y CALZONES, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
61.01.0.11	PANTALONES Y CALZONES, DE OTRAS FIBRAS
61.01.0.12	CHAQUETAS Y AMERICANAS, DE LANA O DE PELOS FINOS
61.01.0.13	CHAQUETAS Y AMERICANAS, DE ALGODON
61.01.0.14	CHAQUETAS Y AMERICANAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.01.0.15	CHAQUETAS Y AMERICANAS, DE OTRAS FIBRAS
61.01.0.16	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LANA O DE PELOS FINOS
61.01.0.17	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE ALGODON
61.01.0.18	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.01.0.19	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LAS DEMAS FIBRAS
61.02	PRENDAS EXTERIORES PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
61.02.0.01	PRENDAS EXTERIORES DE TEJIDOS DE LAS POSICIONES 59.08, 59.11 O 59.12 (DISTINTOS DE LOS DE PUNTO)
61.02.0.02	ABRIGOS Y CHAQUETAS, DE LANA O DE PELOS FINOS
61.02.0.03	ABRIGOS Y CHAQUETAS, DE ALGODON
61.02.0.04	ABRIGOS Y CHAQUETAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.02.0.05	ABRIGOS Y CHAQUETAS, DE OTRAS FIBRAS
61.02.0.06	TRAJES-SASTRE DE LANA O DE PELOS FINOS
61.02.0.07	TRAJES-SASTRE DE ALGODON
61.02.0.08	TRAJES-SASTRE DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.02.0.09	TRAJES-SASTRE DE OTRAS FIBRAS
61.02.0.10	VESTIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS
61.02.0.11	VESTIDOS DE ALGODON
61.02.0.12	VESTIDOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.02.0.13	VESTIDOS DE OTRAS FIBRAS

## MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
61.02.0.14	FALDAS DE LANA O DE PELOS FINOS
61.02.0.15	FALDAS DE ALGODON
61.02.0.16	FALDAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.02.0.17	FALDAS DE OTRAS FIBRAS
61.02.0.18	BLUSAS DE ALGODON
61.02.0.19	BLUSAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.02.0.20	BLUSAS DE OTRAS FIBRAS
61.02.0.21	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LANA O DE PELOS FINOS
61.02.0.22	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE ALGODON
61.02.0.23	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.02.0.24	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LAS DEMAS FIBRAS
61.03	PRENDAS INTERIORES, INCLUIDOS LOS CUELLOS, PECHERAS Y PUÑOS, PARA HOMBRES Y NIÑOS
61.03.0.01	CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, DE ALGODON
61.03.0.02	CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, DE FIBRAS SINTETICAS
61.03.0.03	CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, DE OTRAS FIBRAS
61.03.0.04	PRENDAS INTERIORES DE ALGODON, EXCEPTO LAS CAMISAS
61.03.0.05	PRENDAS INTERIORES DE FIBRAS SINTETICAS, EXCEPTO LAS CAMISAS
61.03.0.06	PRENDAS INTERIORES DE OTRAS FIBRAS, EXCEPTO LAS CAMISAS
61.04	PRENDAS INTERIORES PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
61.04.0.01	DE ALGODON
61.04.0.02	DE FIBRAS SINTETICAS
61.04.0.99	LOS DEMAS
61.06	MANTONES, CHALES, PAÑUELOS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ANALOGOS

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
61.06.0.01	DE ALGODON
61.06.0.99	LOS DEMAS
61.07	CORBATAS
61.07.0.01	DE ALGODON
61.07.0.99	LOS DEMAS
61.09	CORSES, CINTURILLAS, FAJAS, SOSTENES, TIRANTES, LIGUEROS, LIGAS Y ARTICULOS ANALOGOS, DE TEJIDOS O DE PUNTO, INCLUSO ELASTICOS
61.09.0.01	SOSTENES
61.09.0.99	LOS DEMAS
62.01	MANTAS
62.01.0.01	MANTAS ELECTRICAS
62.01.0.02	LAS DEMAS, DE LANA O DE PELOS FINOS
62.01.0.03	LAS DEMAS, DE ALGODON
62.01.0.04	LAS DEMAS, DE FIBRAS SINTETICAS
62.01.0.05	LAS DEMAS, DE OTRAS FIBRAS
62.02	ROPA DE CAMA, DE MESA, DE TOCADOR O DE COCINA; CORTINAS, VISILLOS Y OTROS ARTICULOS DE MOBLAJE
62.02.0.01	ROPA DE CAMA, DE ALGODON
62.02.0.02	ROPA DE CAMA, DE OTRAS FIBRAS
62.02.0.03	ROPA DE MESA, DE ALGODON
62.02.0.04	ROPA DE MESA, DE OTRAS FIBRAS
62.02.0.05	ROPA DE TOCADOR, DE COCINA O DE ANTECOCINA, DE ALGODON
62.02.0.06	ROPA DE TOCADOR, DE COCINA O DE ANTECOCINA, DE OTRAS FIBRAS
62.02.0.07	LOS DEMAS ARTICULOS DE ALGODON
62.02.0.08	LOS DEMAS ARTICULOS DE OTRAS FIBRAS
63.01	ARTICULOS Y ACCESORIOS DE VESTIR, MANTAS, ROPA DE CASA Y ARTICULOS DE MOBLAJE (DISTINTOS DE LOS COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES 58.01, 58.02 Y 58.03),

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
63.01.0.01	DE MATERIAS TEXTILES, CALZADO, SOMBREROS, GORRAS Y TOCADOS DE CUALQUIER MATERIA, CON MARCADAS SEÑALES DE HABER SIDO USADOS Y PRESENTADOS A GRANEL O EN BALAS, SACOS O ACONDICIONAMIENTOS ANALOGOS ARTICULOS Y ACCESORIOS DE VESTIR, MANTAS, ROPA DE CASA Y ARTICULOS DE MOBLAJE (DISTINTOS DE LOS COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES 58.01, 58.02 Y 58.03) DE MATERIAS TEXTILES, CALZADO, SOMBREROS, GORRAS Y TOCADOS DE CUALQUIER MATERIA, CON MARCADAS SEÑALES DE HABER SIDO USADOS Y PRESENTADOS A GRANEL O EN BALAS, SACOS O ACONDICIONAMIENTOS ANALOGOS
64.02	CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO; CALZADO CON SUELA DE CAUCHO O DE MATERIA PLASTICA ARTIFICIAL (DISTINTO DEL COMPRENDIDO EN LA POSICION 64.01)
64.02.0.01	CON SUELA DE CUERO
64.02.0.99	LOS DEMAS
69.10	FREGADEROS, LAVABOS, BIDES, TAZAS DE RETRETE, BANERAS Y OTROS ARTICULOS FIJOS ANALOGOS PARA USOS SANITARIOS O HIGIENICOS
69.10.0.01	FREGADEROS, LAVABOS, BIDES, TAZAS DE RETRETE, BANERAS Y OTROS ARTICULOS FIJOS ANALOGOS PARA USOS SANITARIOS O HIGIENICOS
69.11	VAJILLAS Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCADOR, DE PORCELANA
69.11.0.01	VAJILLAS Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCADOR, DE PORCELANA
84.01	GENERADORES DE VAPOR DE AGUA O DE VAPORES DE OTRAS CLASES (CALDERAS DE VAPOR); CALDERAS LLAMADAS DE AGUA SOBRECALENTADA
84.01.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.01.8.99	LOS DEMAS
84.05	MAQUINAS DE VAPOR DE AGUA U OTROS VAPORES, INCLUSO FORMANDO CUERPO CON SUS CALDERAS
84.05.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.05.8.01	PARA LAS MAQUINAS DE LAS SUBPOSICIONES 84.05.1 Y 84.05.2
84.06	MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUSTION INTERNA, DE EMBOLO
84.06.2	DE VEHICULOS (EXCEPTO PARA MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y SIMILARES)
84.06.2.01	DE VEHICULOS (EXCEPTO PARA MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y SIMILARES)

MEXICO  
LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
84.06.3	DE EMBARCACIONES
84.06.3.99	LOS DEMAS
84.06.5	ESTACIONARIOS
84.06.5.01	DIESEL Y SEMI-DIESEL
84.06.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.06.8.10	PARA OTROS MOTORES
84.06.8.19	LOS DEMAS
84.06.9	OTROS
84.06.9.01	OTROS
84.08	OTROS MOTORES Y MAQUINAS MOTRICES
84.08.9	OTROS
84.08.9.01	DE AIRE (O DE GAS) COMPRIMIDO
84.09	APISONADORAS DE PROPULSION MECANICA
84.09.1	ESTATICAS
84.09.1.99	LOS DEMAS
84.09.2	VIBRATORIAS
84.09.2.99	LOS DEMAS
84.10	BOMBAS, MOTOBOMBAS Y TURBOBOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUIDAS LAS BOMBAS NO MECANICAS Y LAS BOMBAS DISTRIBUIDORAS CON DISPOSITIVO MEDIDOR; ELEVADORES DE LIQUIDOS (DE ROSARIO, DE CANGILONES, DE CINTAS FLEXIBLES, ETC.)
84.10.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.10.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.11	BOMBAS, MOTOBOMBAS Y TURBOBOMBAS DE AIRE Y DE VA- CIO; COMPRESORES, MOTOCOMPRESORES Y TURBOCOMPRESO- RES DE AIRE Y OTROS GASES; GENERADORES DE EMBOLOS LIBRES; VENTILADORES Y ANALOGOS
84.11.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.11.8.01	PARA BOMBAS O COMPRESORES
84.11.8.02	PARA GENERADORES DE EMBOLOS LIBRES
84.11.8.03	PARA VENTILADORES Y ANALOGOS
84.12	GRUPOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE CONTEN- GAN, REUNIDOS EN UN SOLO CUERPO, UN VENTILADOR CON MOTOR Y* DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD
84.12.1	APARATOS
84.12.1.01	APARATOS



MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
84.14	HORNO INDUSTRIAL O DE LABORATORIO, CON EXCLUSIÓN DE LOS HORNO ELECTRICOS DE LA POSICION 85.11
84.14.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.14.8.01	PARA HORNO INDUSTRIAL
84.14.8.02	PARA HORNO DE LABORATORIO
84.15	MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO, CON EQUIPO ELECTRICO O DE OTRAS CLASES
84.15.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.15.8.03	PARA MAQUINAS O APARATOS NO DOMESTICOS
84.18	CENTRIFUGADORAS Y SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS PARA EL FILTRADO O LA DEPURACION DE LIQUIDOS O GASES
84.18.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.18.8.02	PARA FILTROS Y DEPURADORES
84.19	MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS Y OTROS RECIPIENTES; PARA LLENAR, CERRAR, ETIQUETAR O CAPSULAR BOTELLAS, CAJAS, SACOS Y OTROS RECIPIENTES; PARA EMPAQUETAR O EMBALAR MERCANCIAS; APARATOS PARA GASIFICAR BEBIDAS; APARATOS PARA LAVAR VAJILLA
84.19.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.19.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.20	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS BASCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBACION DE PIEZAS FABRICADAS, CON EXCLUSION DE LAS BALANZAS SENSIBLES A UN PESO IGUAL O INFERIOR A 5 CG; PESAS PARA TODA CLASE DE BALANZAS
84.20.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.20.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.21	APARATOS MECANICOS (INCLUSO ACCIONADOS A MANO) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES CARGADOS O SIN CARGAR; PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS ANALOGOS; MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA, DE CHORRO DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES
84.21.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.21.8.99	LOS DEMAS
84.22	MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, CARGA, DESCARGA Y MANIPULACION (ASCENSORES, RECIPIENTES AUTOMATICOS (SKIPS), TORNOS, GATOS, POLIPASTOS, GRUAS, PUENTES RODANTES, TRANSPORTADORES, TELEFERICOS, ETC.), CON EXCLUSION DE LAS MAQUINAS Y APARATOS DE LA POSICION 84.23

MEXICO  
LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
84.22.1	POLIPASTOS, TORNOS Y CABRENTANTES
84.22.1.01	POLIPASTOS O GARRUCHAS, MANUALES Y ELECTRICAS
84.22.1.99	LOS DEMAS
84.22.3	ELEVADORES Y TRANSPORTADORES
84.22.3.01	ASCENSORES Y MONTACARGAS
84.22.3.03	GRUAS FIJAS
84.22.3.05	TRANSPORTADORES MECANICOS DE ACCION CONTINUA
84.22.3.06	ELEVADORES Y TRANSPORTADORES, NEUMATICOS
84.22.3.99	LOS DEMAS
84.22.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.22.8.99	LOS DEMAS
84.22.9	OTROS
84.22.9.01	OTROS
84.23	MAQUINAS Y APARATOS, FIJOS O MOVILES, PARA EXTRAC- CION, EXPLANACION, EXCAVACION O PERFORACION DEL SUELO (PALAS MECANICAS, CORTADORAS DE CARBON, EX- CAVADORAS, ESCARIFICADORAS, NIVELADORAS, BULLDO- ZERS, TRAILLAS (SCRAPERS), ETC.); MARTINETES; QUITANIEVES, DISTINTOS DE LOS VEHICULOS QUITANIE- VES DE LA POSICION 87.03
84.23.2	MAQUINARIA PARA EXCAVACION, EXPLANACION, NIVELA- CION Y TRABAJOS SEMEJANTES
84.23.2.06	PALAS MECANICAS Y EXCAVADORAS, AUTOPROPULSADAS
84.23.2.07	OTRAS MAQUINAS Y APARATOS, AUTOPROPULSADOS
84.23.3	MAQUINAS PARA APISONAR O COMPACTAR EL TERRENO
84.23.3.20	APISONADORAS REMOLCADAS, ESTATICAS
84.23.3.22	DE RUEDAS NEUMATICAS
84.23.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.23.8.99	LOS DEMAS
84.23.9	OTROS
84.23.9.01	MARTINETES
84.23.9.99	LOS DEMAS
84.24	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS Y HORTI- COLAS PARA LA PREPARACION Y TRABAJO DEL SUELO Y

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
84.24.8	PARA EL CULTIVO, INCLUIDOS LOS RODILLOS PARA CESPEDES Y TERRENOS DE DEPORTES
84.24.8.01	PARTES Y PIEZAS SUeltas
84.25	MAQUINARIA COSECHADORA Y TRILLADORA; PRENSAS PARA PAJA Y FORRAJE; CORTADORAS DE CESPED; AVENTADORAS Y MAQUINAS SIMILARES PARA LA LIMPIEZA DE GRANOS, SELECCIONADORAS DE HUEVOS, FRUTAS Y OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS, CON EXCLUSION DE LAS MAQUINAS Y APARATOS DE MOLINERIA DE LA POSICION 84.29
84.25.8	PARTES Y PIEZAS SUeltas
84.25.8.01	PARTES Y PIEZAS SUeltas
84.26	MAQUINAS PARA ORDENAR Y OTRAS MAQUINAS Y APARATOS DE LECHERIA
84.26.8	PARTES Y PIEZAS SUeltas
84.26.8.01	PARTES Y PIEZAS SUeltas
84.40	MAQUINAS Y APARATOS PARA EL LAVADO, LIMPIEZA, SECADO, BLANQUEO, TERIDO, APRESTO Y ACABADO DE HILADOS, TEJIDOS Y MANUFACTURAS TEXTILES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA LAVAR LA ROPA, PLANCHAR Y PRENSAR LAS CONFECCIONES, ENROLLAR, PLEGAR O CORTAR LOS TEJIDOS); MAQUINAS PARA REVESTIMIENTO DE TEJIDOS Y DEMAS SOPORTES PARA LA FABRICACION DE LINOLEO Y OTRAS CUBIERTAS DE SUELO; MAQUINAS PARA EL ESTAMPADO DE HILADOS, TEJIDOS, FIELTRO, CUERO, PAPEL DE DECORAR HABITACIONES, PAPEL DE EMBALAJE, LINOLEOS Y OTROS MATERIALES SIMILARES (INCLUIDOS LAS PLANCHAS Y CILINDROS GRABADOS PARA ESTAS MAQUINAS)
84.40.1	PARA LAVAR, SECAR, LIMPIAR EN SECO Y PLANCHAR
84.40.1.02	DE LAVAR, DE USO INDUSTRIAL
84.41	MAQUINAS DE COSER (TEJIDOS, CUEROS, CALZADO, ETC.), INCLUIDOS LOS MUEBLES PARA MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA ESTAS MAQUINAS
84.41.1	MAQUINAS
84.41.1.01	DE USO DOMESTICO
84.42	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION Y TRABAJO DE LOS CUEROS Y PIELS Y PARA LA FABRICACION DE CALZADO Y DEMAS MANUFACTURAS DE CUERO O PIEL, CON EXCLUSION DE LAS MAQUINAS DE COSER DE LA POSICION 84.41
84.42.2	PARA LA FABRICACION DE CALZADO Y DEMAS MANUFACTURAS DE CUERO O PIEL
84.42.2.01	PARA LA FABRICACION DE CALZADO Y DEMAS MANUFACTURAS DE CUERO O PIEL

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
84.42.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.42.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.45	MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO DE LOS METALES Y DE LOS CARBUROS METALICOS, DISTINTAS DE LAS COMPREDIDAS EN LAS POSICIONES 84.49 Y 84.50
84.45.9	OTROS
84.45.9.90	LOS DEMAS
84.45.9.99	LOS DEMAS
84.47	MAQUINAS HERRAMIENTAS, DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 84.49, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA, CORCHO, HUESO, EBONITA, MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES Y OTRAS MATERIAS DURAS ANALOGAS
84.47.9	OTROS
84.47.9.99	LOS DEMAS
84.48	PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS RECONOCIBLES COMO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE DESTINADOS A LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS DE LAS POSICIONES 84.45 A 84.47, INCLUSIVE, COMPREDIDOS LOS PORTAPIEZAS Y PORTAUTILES, CABEZALES DE ROSCAR RETRACTABLES AUTOMATICAMENTE, DISPOSITIVOS DIVISORES Y OTROS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS; PORTAUTILES DESTINADOS A HERRAMIENTAS Y A MAQUINAS HERRAMIENTAS DE USO MANUAL, DE CUALQUIER CLASE
84.48.1	PORTAPIEZAS, CABEZALES DE ROSCAR RETRACTABLES AUTOMATICAMENTE Y DISPOSITIVOS DIVISORES, PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS; PORTAUTILES
84.48.1.01	PARA LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS DE LA POSICION 84.45
84.48.1.03	PARA LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS DE LA POSICION 84.47
84.48.2	OTRAS PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DESTINADOS A LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS DE LA POSICION 84.45
84.48.2.01	OTRAS PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DESTINADOS A LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS DE LA POSICION 84.45
84.48.3	OTRAS PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DESTINADOS A LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS DE LAS POSICIONES 84.46 Y 84.47
84.48.3.02	PARA LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS DE LA POSICION 84.47
84.53	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNETICOS U OPTI-

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
	COS, MAQUINAS PARA REGISTRO DE INFORMACIONES SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MAQUINAS PARA TRATAMIENTO DE ESTAS INFORMACIONES, NO ESPECIFICADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES
84.53.0.01	MAQUINAS ANALOGICAS Y MAQUINAS HIBRIDAS
84.53.0.02	MAQUINAS DIGITALES COMPLETAS QUE COMPRENDAN, EN UNA MISMA ENVOLTURA, UNA UNIDAD CENTRAL DE TRATAMIENTO Y, POR LO MENOS, UN DISPOSITIVO DE ENTRADA Y UN DISPOSITIVO DE SALIDA
84.53.0.03	UNIDADES CENTRALES DIGITALES COMPLETAS PARA TRATAMIENTO; PROCESADORES DIGITALES COMPUESTOS POR ELEMENTOS ARITMETICOS Y LOGICOS Y POR ORGANOS DE MANDO O DE CONTROL
84.53.0.05	UNIDADES PERIFERICAS, INCLUIDAS LAS UNIDADES DE CONTROL Y DE ADAPTACION (CONECTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA UNIDAD CENTRAL)
84.53.0.99	LOS DEMAS
84.55	PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS (DISTINTOS DE LOS ESTUCHES, TAPAS, FUNDAS Y ANALOGOS) RECONOCIBLES COMO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE DESTINADOS A LAS MAQUINAS Y APARATOS DE LAS POSICIONES 84.51 A 84.54, AMBAS INCLUSIVE
84.55.1	PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR
84.55.1.01	PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR
84.55.2	PARA MAQUINAS DE AUTENTICAR CHEQUES
84.55.2.01	PARA MAQUINAS DE AUTENTICAR CHEQUES
84.55.3	PARA MAQUINAS DE CALCULAR
84.55.3.01	PARA MAQUINAS DE CALCULAR
84.55.4	PARA MAQUINAS DE CONTABILIDAD
84.55.4.01	PARA MAQUINAS DE CONTABILIDAD
84.55.5	PARA CAJAS REGISTRADORAS
84.55.5.01	PARA CAJAS REGISTRADORAS
84.55.6	PARA MAQUINAS DE LA POSICION 84.53
84.55.6.01	PARA MAQUINAS DE LA POSICION 84.53
84.55.9	OTROS
84.55.9.02	PARA MAQUINAS DE CERRAR, PEGAR, ABRIR O FRANQUEAR Y OTRAS PARA CORRESPONDENCIA
84.55.9.03	PARA OTRAS MAQUINAS DE LA POSICION 84.52

MEXICO  
LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
84.56	MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, MEZCLAR TIERRAS, PIEDRAS Y OTRAS MATERIAS MINERALES SOLIDAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA AGLOMERAR, DAR FORMA Y MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS, CEMENTO, YESO Y OTRAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O EN PASTA; MAQUINAS PARA FORMAR LOS MOLDES DE ARENA PARA FUNDICION
84.56.1	PARA LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS
84.56.1.01	PARA QUEBRANTAR, TRITURAR O PULVERIZAR
84.56.1.02	PARA CLASIFICAR, CRIBAR O LAVAR
84.56.2	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS
84.56.2.01	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS
84.56.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.56.8.01	PIEZAS DE ACERO-MANGANESO
84.56.8.99	LOS DEMAS
84.57	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION Y TRABAJO EN CALIENTE DEL VIDRIO Y DE LAS MANUFACTURAS DE VIDRIO; MAQUINAS PARA EL MONTAJE DE LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS, ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y SIMILARES
84.57.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.57.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.59	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO
84.59.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.59.8.99	LOS DEMAS
84.60	CAJAS DE FUNDICION, MOLDES Y COQUILLAS PARA METALES (EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METALICOS, VIDRIO, MATERIAS MINERALES (PASTAS CERAMICAS, HORMIGON, CEMENTO, ETC.), CAUCHO Y MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES
84.60.0.01	PARA LA INDUSTRIA DE PLASTICOS
84.61	ARTICULOS DE GRIFERIA Y OTROS ORGANOS SIMILARES (INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS), PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS Y OTROS RECIPIENTES SIMILARES
84.61.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.61.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
84.63	ARBOLES DE TRANSMISION, CIGUEÑALES Y MANIVELAS, SOPORTES DE COJINETES Y COJINETES, DISTINTOS DE LOS RODAMIENTOS, ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION, REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, VOLANTES Y POLEAS (INCLUIDOS LOS MOTONES DE POLEAS LOCAS), EMBRAGUES, ORGANOS DE ACOPLAMIENTO (MANGUITOS, ACOPLAMIENTOS ELASTICOS, ETC.) Y JUNTAS DE ARTICULACION (CARDAN, DE OLDHAM, ETC.)
84.63.1	ORGANOS MECANICOS
84.63.1.01	ARBOLES DE TRANSMISION, CIGUEÑALES Y MANIVELAS
84.63.1.02	COJINETES, DESCANSOS O BUJES
84.63.1.99	LOS DEMAS
84.63.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.63.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
85.01	MAQUINAS GENERADORAS; MOTORES; CONVERTIDORES ROTATIVOS O ESTATICOS (RECTIFICADORES, ETC.); TRANSFORMADORES; BOBINAS DE REACTANCIA Y DE AUTOINDUCCION
85.01.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
85.01.8.01	PARA MAQUINAS GENERADORAS, MOTORES Y CONVERTIDORES ROTATIVOS
85.01.8.02	PARA CONVERTIDORES ESTATICOS
85.01.8.03	PARA TRANSFORMADORES
85.01.8.99	LOS DEMAS
85.04	ACUMULADORES ELECTRICOS
85.04.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
85.04.8.99	LOS DEMAS
85.05	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS ELECTROMECA- NICAS (CON MOTOR INCORPORADO) DE USO MANUAL
85.05.0.01	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS ELECTROMECA- NICAS (CON MOTOR INCORPORADO) DE USO MANUAL
85.08	APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO Y DE ARRANQUE PARA MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUSTION INTERNA (MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJIAS DE ENCENDIDO Y DE CALENTADO, APARATOS DE ARRANQUE, ETC.); GENERADORES (DINAMOS Y ALTERNADORES) Y DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESTOS MOTORES
85.08.0.99	LOS DEMAS

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
85.11	HORNOS ELECTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS APARATOS PARA EL TRATAMIENTO TERMICO DE MATERIAS POR INDUCCION O POR PERDIDAS DIELECTRICAS; MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS O DE LASER, PARA SOLDAR O CORTAR
85.11.8	PARTES Y PIEZAS SUeltas
85.11.8.01	PARA LAS MAQUINAS Y APARATOS DE LA SUBPOSICION 85.11.1
85.11.8.02	PARA LAS MAQUINAS Y APARATOS DE LA SUBPOSICION 85.11.2
85.12	CALENTADORES DE AGUA, CALIENTABARROS Y CALENTADORES ELECTRICOS POR INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA CALEFACCION DE LOCALES Y OTROS USOS ANALOGOS; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA ARREGLO DEL CABELLO (PARA SECAR EL PELO, PARA RIZAR, CALIENTATENACILLAS, ETC.); PLANCHAS ELECTRICAS; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 85.24
85.12.8	PARTES Y PIEZAS SUeltas
85.12.8.01	PARTES Y PIEZAS SUeltas
85.13	APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA
85.13.8	PARTES Y PIEZAS SUeltas
85.13.8.00	DE EQUIPOS TELEFONICOS
85.13.8.09	LOS DEMAS
85.13.8.10	DE EQUIPOS TELEGRAFICOS
85.13.8.11	DE EQUIPOS TELEGRAFICOS
85.13.8.90	LOS DEMAS
85.13.8.99	LOS DEMAS
85.14	MICROFONOS Y SUS SOPORTES, ALTAVOCES Y AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE BAJA FRECUENCIA
85.14.9	OTROS
85.14.9.01	AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE BAJA FRECUENCIA
85.14.9.99	LOS DEMAS
85.15	APARATOS TRANSMISORES Y RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA Y RADIOTELEGRAFIA; APARATOS EMISORES Y RECEPTORES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION (INCLUIDOS LOS RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO O



MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
85.15.1	DE REPRODUCCION DEL SONIDO) Y APARATOS TOMAVISTAS DE TELEVISION; APARATOS DE RADIOGUIA, RADIODETECCION, RADIOSONDEO Y RADIOTELEMANDO APARATOS DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA, RADIODIFUSION Y TELEVISION
85.15.1.20	RECEPTORES
85.15.1.23	RECEPTORES FIJOS DE RADIODIFUSION PARA VEHICULOS AUTOMOVILES, INCLUIDOS LOS RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO O DE REPRODUCCION DEL SONIDO
85.15.1.24	RECEPTORES PORTATILES DE RADIODIFUSION, INCLUIDOS LOS RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO O DE REPRODUCCION DEL SONIDO
85.15.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
85.15.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
85.18	CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES
85.18.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
85.18.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
85.19	APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (INTERRUPTORES; CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, AMORTIGUADORES DE ONDA, TOMAS DE CORRIENTE, PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME, ETC.); RESISTENCIAS NO CALENTADORAS, POTENCIOMETROS Y REOSTATOS; CIRCUITOS IMPRESOS; CUADROS DE MANDO O DE DISTRIBUCION
85.19.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
85.19.8.01	DE LOS APARATOS Y MATERIAL DE LAS SUBPOSICIONES 85.19.1, 85.19.2 Y 85.19.4
85.19.8.99	LOS DEMAS
85.21	LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICOS (DE CATODO CALIENTE, DE CATODO FRIO O DE FOTOCATODO, DISTINTOS DE LOS DE LA POSICION 85.20), TALES COMO LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS DE VACIO, DE VAPOR O DE GAS (INCLUIDOS LOS TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE MERCURIO), TUBOS CATODICOS, TUBOS Y VALVULAS PARA APARATOS TOMAVISTAS DE TELEVISION, ETC; CELULAS FOTOELECTRICAS, CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS; DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES SIMILARES; DIODOS EMISORES DE LUZ; MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS
85.21.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
85.21.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
85.22	MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO
85.22.1	MAQUINAS Y APARATOS
85.22.1.99	LOS DEMAS
85.28	PARTES Y PIEZAS SUELTAS ELECTRICAS DE MAQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO
85.28.0.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS ELECTRICAS DE MAQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO
86.09	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE VEHICULOS PARA VIAS FERREAS
86.09.0.99	LOS DEMAS
87.01	TRACTORES, INCLUIDOS LOS TRACTORES TORNO
87.01.2	TRACTORES DE RUEDAS
87.01.2.01	DE CARRETERA PARA SEMIRREMOLQUES
87.02	VEHICULOS AUTOMOVILES CON MOTOR DE CUALQUIER CLASE, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS (INCLUIDOS LOS COCHES DE CARRERAS Y LOS TROLEBUSES)
87.02.1	VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS, DISTINTOS DE LOS DESTINADOS AL TRANSPORTE COLECTIVO, INCLUIDOS LOS VEHICULOS MIXTOS
87.02.1.01	TIPO JEEP
87.02.1.99	LOS DEMAS
87.02.2	VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS (AUTOBUSES, TROLEBUSES, ETC.)
87.02.2.99	LOS DEMAS
87.02.3	VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS
87.02.3.01	CAMIONES VOLCADORES Y DUMPERS
87.02.3.99	LOS DEMAS
87.02.9	OTROS
87.02.9.01	AMBULANCIAS
87.02.9.99	LOS DEMAS
87.03	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA USOS ESPECIALES, DISTINTOS DE LOS DESTINADOS AL TRANSPORTE PROPIAMENTE

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
87.03.0.99	DICHO, TALES COMO COCHES PARA ARREGLO DE AVERIAS, COCHES BOMBA, COCHES ESCALA, COCHES BARREDERA, COCHES QUITANIEVES, COCHES DE RIEGO, COCHES GRUA, COCHES PROYECTORES, COCHES TALLER, COCHES RADIOLOGICOS Y ANALOGOS LOS DEMAS
87.04	CHASIS CON MOTOR DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A 87.03 INCLUSIVE
87.04.1	CHASIS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EXCLUIDOS LOS CHASIS PARA EL TRANSPORTE COLECTIVO PARA TIPO JEEP
87.04.1.01	PARA TIPO JEEP
87.04.1.99	LOS DEMAS
87.04.9	OTROS
87.04.9.01	CON MOTOR DIESEL
87.04.9.99	LOS DEMAS
87.06	PARTES, PIEZAS SUeltas Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A 87.03 INCLUSIVE
87.06.0.01	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.01
87.06.0.02	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.02
87.06.0.03	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.03
87.07	CARRETILLAS AUTOMOVILES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LAS FABRICAS, ALMACENES, PUERTOS Y AEROPUERTOS PARA EL TRANSPORTE A CORTAS DISTANCIAS O LA MANIPULACION DE MERCANCIAS (CARRETILLAS PORTADORAS, ELEVADORAS, CARRETILLAS-PUENTE, POR EJEMPLO); CARRETILLAS TRACTORAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LAS ESTACIONES; SUS PARTES Y PIEZAS SUeltas
87.07.8	PARTES Y PIEZAS SUeltas
87.07.8.01	PARTES Y PIEZAS SUeltas
87.08	CARROS Y AUTOMOVILES BLINDADOS DE COMBATE, CON ARMAMENTO O SIN EL; SUS PARTES Y PIEZAS SUeltas
87.08.0.01	CARROS Y AUTOMOVILES BLINDADOS DE COMBATE, CON ARMAMENTO O SIN EL; SUS PARTES Y PIEZAS SUeltas
87.09	MOTOCICLOS Y VELOCIPEDOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES PARA MOTOCICLOS Y VELOCIPEDOS DE CUALQUIER CLASE, PRESENTADOS AISLADAMENTE
87.09.0.01	MOTOCICLOS Y VELOCIPEDOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES PARA MOTOCICLOS Y VE-

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
	LOCIPEDOS DE CUALQUIER CLASE, PRESENTADOS AISLADAMENTE
87.12	PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES 87.09 A 87.11, INCLUSIVE
87.12.1	DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LOS VEHICULOS DE LA POSICION 87.09
87.12.1.99	LOS DEMAS
87.14	OTROS VEHICULOS NO AUTOMOVILES Y REMOLQUES PARA VEHICULOS DE TODAS CLASES; SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS
87.14.1	VEHICULOS
87.14.1.02	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS
87.14.1.99	LOS DEMAS
89.01	BARCOS NO COMPRENDIDOS EN LAS OTRAS POSICIONES DE ESTE CAPITULO
89.01.9	OTROS
89.01.9.99	LOS DEMAS
89.02	BARCOS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA REMOLCAR (REMOLCADORES) O EMPUJAR A OTROS BARCOS
89.02.0.01	BARCOS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA REMOLCAR (REMOLCADORES) O EMPUJAR A OTROS BARCOS
89.03	BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS DE TODAS CLASES, PONTONES GRUA Y DEMAS BARCOS PARA LOS QUE LA NAVEGACION ES ACCESORIA CON RELACION A LA FUNCION PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACION O DE EXPLOTACION, FLOTANTES O SUMERGIBLES
89.03.0.01	BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS DE TODAS CLASES, PONTONES GRUA Y DEMAS BARCOS PARA LOS QUE LA NAVEGACION ES ACCESORIA CON RELACION A LA FUNCION PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACION O DE EXPLOTACION, FLOTANTES O SUMERGIBLES
90.10	APARATOS Y MATERIAL DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LOS LABORATORIOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DE ESTE CAPITULO; APARATOS DE FOTOCOPIA POR SISTEMA OPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS DE TERMOCOPIA; PANTALLAS DE PROYECCION
90.10.8	PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS
90.10.8.01	DE APARATOS DE FOTOCOPIA POR SISTEMA OPTICO O POR CONTACTO Y DE APARATOS DE TERMOCOPIA

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
90.29	PARTES, PIEZAS SUeltas Y ACCESORIOS RECONOCIBLES COMO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CONCEBIDOS PARA LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE LAS POSICIONES 90.23, 90.24, 90.26, 90.27 Y 90.28, SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS EN UNO SOLO O EN VARIOS DE LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE ESTE GRUPO DE POSICIONES
90.29.0.01	CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE LA POSICION 90.23
90.29.0.02	CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE LA POSICION 90.24
90.29.0.03	CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE LA POSICION 90.26
90.29.0.04	CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE LA POSICION 90.27
90.29.0.05	CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE LA POSICION 90.28
92.11	FONOGRAFOS, APARATOS PARA DICTAR Y DEMAS APARATOS PARA EL REGISTRO O LA REPRODUCCION DEL SONIDO, INCLUIDOS LOS TOCADISCOS, LOS GIRACINTAS Y GIRAHILLOS, CON O SIN LECTOR DE SONIDO; APARATOS PARA EL REGISTRO O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y DE SONIDO EN TELEVISION
92.11.0.05	TOCADISCOS CON O SIN CAMBIADOR AUTOMATICO
92.11.0.99	LOS DEMAS
93.01	ARMAS BLANCAS (SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, ETC.), SUS PIEZAS SUeltas Y SUS VAINAS
93.01.1	ARMAS
93.01.1.01	ARMAS
93.01.8	PARTES Y PIEZAS SUeltas
93.01.8.01	PARTES Y PIEZAS SUeltas
93.02	REVOLVERES Y PISTOLAS
93.02.0.01	PISTOLAS DE CALIBRE 6,35 (CALIBRE 25)
93.02.0.99	LOS DEMAS

MEXICO  
LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	D e s c r i p c i ó n
93.04	ARMAS DE FUEGO (DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES 93.02 Y 93.03), INCLUSO LOS ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE LA POLVORA, TALES COMO PISTOLAS LANZACOHETES, PISTOLAS Y REVOLVERES DETONADORES, CAÑONES GRANIFUGOS, CAÑONES LANZACABOS, ETC
93.04.0.01	ESCOPETAS DE RETROCARGA AUTOMATICA O SEMIAUTOMATICAS (DE POSTA)
93.04.0.02	ESCOPETAS NO AUTOMATICAS (DE POSTA)
93.04.0.03	CAÑONES Y FUSILES LANZAARPONES
93.04.0.99	LOS DEMAS
93.05	OTRAS ARMAS (INCLUIDAS LAS ESCOPETAS, CARABINAS Y PISTOLAS DE MUELLE, DE AIRE COMPRIMIDO O DE GAS)
93.05.0.01	RIFLES PARA PESCA SUBMARINA
93.05.0.99	LOS DEMAS
93.06	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE ARMAS DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 93.01 (INCLUIDOS LOS ESBOZOS PARA CAÑONES DE ARMAS DE FUEGO)
93.06.1	DE LAS ARMAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES 93.04 Y 93.05
93.06.1.01	DE LA POSICION 93.04
93.06.1.02	DE LA POSICION 93.05
93.06.9	OTROS
93.06.9.01	DE LA POSICION 93.02
93.07	PROYECTILES Y MUNICIONES, INCLUIDAS LAS MINAS; PARTES Y PIEZAS SUELTAS, INCLUIDAS LAS POSTAS, PERDIGONES Y TACOS PARA CARTUCHOS
93.07.1	MUNICIONES PARA CAZA O TIRO DEPORTIVO
93.07.1.01	CARTUCHOS CON PERDIGONES O POSTAS PARA CAZA
93.07.1.99	LOS DEMAS
93.07.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
93.07.8.00	DE MUNICIONES PARA CAZA O TIRO DEPORTIVO
93.07.8.01	TACOS PARA CARTUCHOS
93.07.8.09	LOS DEMAS

MEXICO  
 LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI	Descripción
93.07.8.90	LOS DEMAS
93.07.8.91	LOS DEMAS
93.07.9	OTROS
93.07.9.01	ARPONES
93.07.9.99	LOS DEMAS
94.03	OTROS MUEBLES Y SUS PARTES
94.03.1	MUEBLES
94.03.1.01	DE METAL
94.03.1.02	DE MADERA
94.03.1.04	DE MATERIAS PLASTICAS
94.03.1.99	LOS DEMAS
97.02	MUÑECAS DE TODAS CLASES
97.02.1	MUÑECAS
97.02.1.01	MUÑECAS

MEXICO

## LISTA DE EXCEPCIONES A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL

NALADI

D e s c r i p c i ó n

TOTAL DE ITEMS -----&gt; - 480 -